

Rectorado



Buenos Aires, 11 de diciembre de 2014.

VISTO la Resolución Nº 153/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Venado Tuerto, relacionada con la situación de la alumna Tamara Desirée CARRASCO, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó y aprobó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 10 de diciembre de 2014, aconsejó refrendar la Resolución Nº 153/2014 de la Facultad Regional Venado Tuerto.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 153/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Venado Tuerto y convalidar la aprobación de la asignatura Control Venicular y Accidentología, sin tener aprobada su correlativa Aspectos Legales, a la





Universidad Teonológica Nacional Rectorado

> alumna Tamara Desirée CARRASCO, Legajo Nº 2930, de la carrera Tecnicatura Superior en Seguridad Vial.

> ARTÍCULO 2º.- Dar validez al cursado de la materia Práctica Profesional Supervisada, sin tener aprobadas todas las asignaturas del primer nivel de la carrera, a la alumna que se menciona en el artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Registrese. Comuniquese y archivese.

RESOLUCIÓN Nº 2588/2014

UTN mel

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER Secretario del Consejo Superior